



**MEMORÁNDUM N° 11 /13**

<b>PARA INFORMACIÓN DE: SRES. INSPECTORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>PRODUCIDO POR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR MGTER. Y PROF. Y LIC. SANTIAGO AMADEO LUCERO</b>
---	---

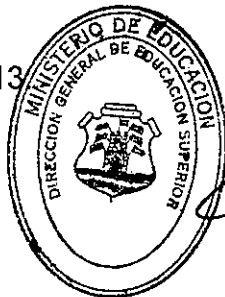
**ASUNTO: S/DOCUMENTACIÓN DE NIVEL INICIAL**

Esta Dirección General de Educación Superior informa a los Sres. Supervisores y por su intermedio a los Institutos de Educación Superior de su dependencia que corresponda que, en virtud de la Resolución Conjunta N° 0336/13, se acuerda el instrumento correspondiente al Informe de Progreso Escolar (IPE) de la Educación Inicial.

En consecuencia, a partir del presente ciclo lectivo, deberá cumplimentarse con lo establecido en el citado instrumento legal, no siendo necesaria la confección del certificado de Nivel Inicial que se venía implementando.

Finalmente, se deberá dar amplia difusión al presente Memorándum.

Córdoba, 18 de noviembre de 2013



**MGTER. PROF. SANTIAGO LUCERO**  
Director General de Educación Superior  
Ministerio de Educación